

	PROCEDIMIENTO	Código: P-GCV-003
	SELECCIÓN INTERVENTOR E INVERSIONISTA	Versión No. 01
	CONVOCATORIAS PÚBLICAS STR	Pág. 1/12

1. OBJETIVO:

Seleccionar el interventor e inversionista que ejecute proyectos de convocatorias públicas del Sistema de Transmisión Regional (STR).

2. ALCANCE:

Inicia con la publicación oficial de la convocatoria pública, finaliza con la decisión de la convocatoria o la emisión del concepto de cumplimiento de requisitos para la oficialización del Ingreso Anual esperado (IAE) de la Convocatoria Pública

3. RESPONSABLES:

Área responsable: Subdirección de Energía Eléctrica

Coordinador responsable: Grupo de Convocatorias Pública.

4. GLOSARIO:

Adenda: son todas las comunicaciones emitidas por la UPME, por escrito, durante el Proceso de Selección, con el fin de modificar el contenido de cualquiera de los Documentos de Selección del Inversionista, y/o cualquiera de los Anexos que forman parte de la presente Convocatoria Pública. En la respectiva Adenda la UPME indicará a cuál de los documentos de la Convocatoria Pública se hace referencia. La Adenda, una vez publicada, formará parte de los documentos de la presente Convocatoria Pública.

Agente Adjudicatario o Inversionista: es el Proponente que resulte seleccionado por la UPME para ejecutar el Proyecto, de acuerdo con los Documentos de Selección del Inversionista.

Comité Evaluador: es el conjunto de Personas que designará la UPME para evaluar, según sea el caso, (i) las Propuestas o contrapropuestas presentadas por los Proponentes o Contraproponentes y (ii) las Ofertas presentadas por los Oferentes.

Consulta: son todas las comunicaciones emitidas por escrito por los Interesados y formuladas a la UPME, con el fin de solicitar aclaraciones, interpretaciones o formular preguntas relacionadas con cualquiera de los Documentos de Selección del Inversionista, incluyendo sus Anexos.

Contraoferta o Contrapropuesta: es la documentación contenida en los Sobres No. 1 y No. 2 que podrá presentar un Contraofertante o Contraproponente, en caso de resultar una única Propuesta válida en el proceso de selección del Inversionista del STR.

CREG: es la Comisión de Regulación de Energía y Gas, entidad organizada según las Leyes 142 y 143 de 1994 y 489 de 1998, adscrita al Ministerio de Minas y Energía.

Documentos de Selección del Inversionista o DSI: son los presentes documentos que contienen las reglas a través de las cuales la UPME seleccionará al Interventor e Inversionista del Proyecto.

Fecha de puesta en Operación comercial **FPO:** Es la fecha definida en el numeral 2.2 de los Documentos de Selección.

	PROCEDIMIENTO	Código: P-GCV-003
	SELECCIÓN INTERVENTOR E INVERSIONISTA	Versión No. 01
	CONVOCATORIAS PÚBLICAS STR	Pág. 2/12

Ingreso Anual Esperado o IAE: Es la remuneración anual propuesta por cada Proponente por el desarrollo y ejecución del Proyecto. El Ingreso Anual Esperado estará expresado en dólares de los Estados Unidos de América constantes del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la presentación de la Propuesta y referido a la fecha de entrada en operación, para cada uno de los primeros veinticinco (25) años del flujo de ingresos del Proyecto, contados desde la Fecha Oficial de Puesta en Operación.

Interventoría: son las actividades que desempeñará el Interventor para dar cumplimiento al Contrato de Interventoría, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 4 y en general las disposiciones y normas aplicables a la gestión del Interventor.

Min energía: Ministerio de Minas y Energía.

Oferente: es la Persona o el Consorcio, que ha presentado una Oferta conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, para ser seleccionado como Interventor.

Operado de red u OR: Es la Persona encargada de la planeación de la expansión, las inversiones, la operación y el mantenimiento de todo o parte de un STR o SDL, incluidas sus conexiones al STN. Los activos pueden ser de su propiedad o de terceros. Para todos los propósitos son las empresas que tienen Cargos por Uso de los STR o SDL aprobados por la CREG. El OR siempre debe ser una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios. La unidad mínima de un SDL para que un OR solicite cargos de uso corresponde a un municipio.

Plataforma Tecnológica: Software diseñado a través de módulos integrados que tiene como fin permitir a la UPME la administración y gestión de la Convocatoria Pública, sirviendo de medio oficial para realizar el proceso de presentación, evaluación de las Propuestas y facilitar la adjudicación de la Convocatoria Pública, así como el intercambio de comunicaciones entre la UPME y los Participantes.

Proponente: es la Persona jurídica o un Consorcio, que ha presentado una Propuesta conforme a los términos de los Documentos de Selección del Inversionista. Se entiende que forman parte de un Proponente quienes hagan parte del Consorcio Proponente. En concordancia con el Artículo 10 de la Resolución CREG 098 de 2019, podrán participar los transmisores nacionales, TN, los operadores de red, OR, los transmisores regionales, TR, los generadores, los comercializadores y los terceros interesados nacionales o extranjeros, y cumpliendo las condiciones definidas en el mismo Artículo.

Sistema de Transmisión Nacional o STN: es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, equipos de compensación y subestaciones que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV, los transformadores con tensiones iguales o superiores a 220 kV en el lado de baja y los correspondientes módulos de conexión.

Sistema de Transmisión Regional o STR:, es el sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión del OR al STN y el conjunto de líneas, equipos y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el nivel de tensión 4. Los STR pueden estar conformados por los activos de uno o más Operadores de Red

	PROCEDIMIENTO	Código: P-GCV-003
	SELECCIÓN INTERVENTOR E INVERSIONISTA	Versión No. 01
	CONVOCATORIAS PÚBLICAS STR	Pág. 3/12

Sobre No. 1: es el sobre que contiene los documentos relacionados con la propuesta técnica (carta presentación, garantía seriedad, certificado mediante se señale la composición accionaria del proponente, declaración de representante legal, compromiso irrevocable para constituir la póliza/garantía de cumplimiento, compromiso irrevocable para constituir el contrato de fiducia, declaración general de cumplimiento de DSI, plan de calidad, cronograma detallado del proyecto, certificado de calidad, proyecto de estatuto para constitución de Empresa de servicios públicos, poderes respectivos, certificado existencia y representación legal, formularios, entre otros) a ser presentados por un Proponente o contrapponente y que hace parte de la Propuesta o contrapropuesta.

Sobre No. 2: es el sobre que contiene los documentos relacionados con la oferta económica, donde se relaciona el IAE por 25 años, a ser presentados por un Proponente o contrapponente y que hace parte de la Propuesta o contrapropuesta.

5. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN Y CONTROL

A continuación, se describen las directrices generales de gestión o control que se deben aplicar en el procedimiento:

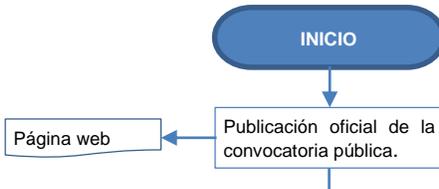
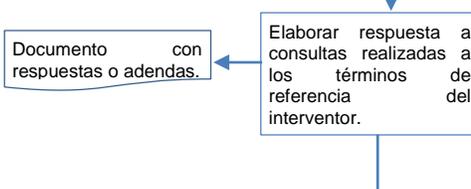
- 5.1 Considerar la normativa y regulación que pueda incidir en el desarrollo de los procesos de convocatorias públicas.
- 5.2 La presentación del proyecto a interesados, tendrá la validación del Coordinador del GIT de Convocatorias.
- 5.3 El coordinador del GIT de Convocatorias o el Subdirector de energía eléctrica, a través de correo electrónico y/o del sistema de gestión documental Orfeo designa el profesional que se encargará de responder las observaciones a los términos de referencia del interventor y a los Documentos de Selección del Inversionista.
- 5.4 El coordinador del GIT de Convocatorias o el Subdirector de Energía Eléctrica, verificarán y validarán las respuestas a los términos de referencia del interventor y la emisión de adendas, cuando apliquen.
- 5.5 La presentación de las Ofertas de Interventores se realizará a través de la Plataforma tecnológica de Convocatorias
- 5.6 La solicitud de publicación del acta de evaluación de las ofertas interventoría, será realizada por parte del Coordinador del GIT de Convocatorias.
- 5.7 El Coordinador del GIT de Convocatorias o el Subdirector de Energía Eléctrica, verificarán y validarán las respuestas a los, documentos de selección del inversionista - DSI y la emisión de Adendas, cuando apliquen.
- 5.8 En caso de surgir modificaciones a los documentos de selección del inversionista, estas modificaciones deberán ser verificadas y validadas por el Coordinador del GIT de Convocatorias o el Subdirector de Energía Eléctrica, en ese caso se deberá emitir la respectiva Adenda.
- 5.9 La solicitud de publicación de Adendas será realizada por el coordinador del GIT de convocatorias o del Subdirector de Energía Eléctrica.
- 5.10 Cuando se presente una única oferta para el proceso de selección del inversionista, se deberá preparar oficio dirigido a la CREG el cual deberá tener la validación del Coordinador del GIT de Convocatorias.

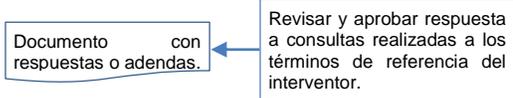
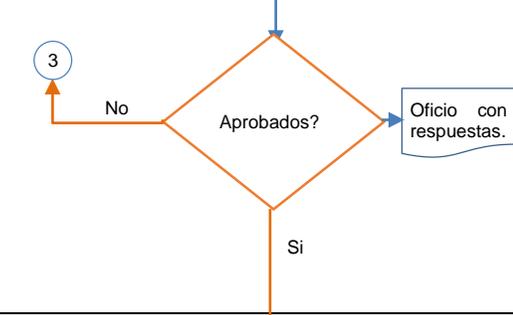
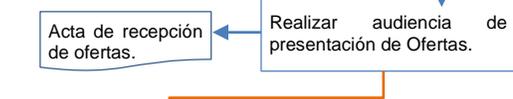
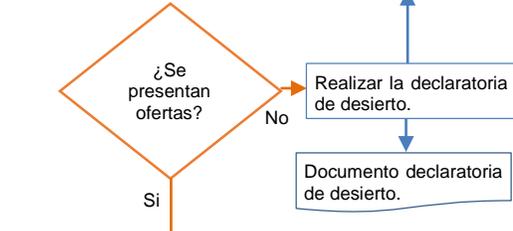
- 5.11 El oficio con la información del resultado de la audiencia dirigido a CREG y Minenergía, tendrá la revisión y aprobación del Coordinador del GIT de Convocatorias / Subdirector de Energía Eléctrica.
- 5.12 El oficio con el concepto de cumplimiento de requisitos para la oficialización del IAE, tendrá la revisión y aprobación del Coordinador del GIT de Convocatorias / del Subdirector de Energía Eléctrica.
- 5.13 El profesional que se presume incurso en un conflicto de interés para el proceso de convocatoria pública, debe declararlo ante el jefe inmediato.

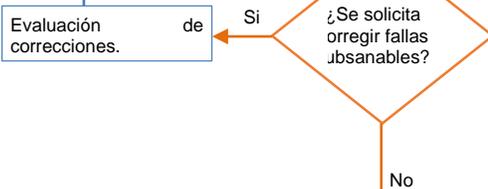
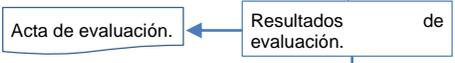
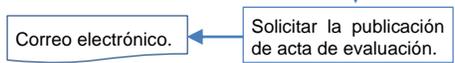
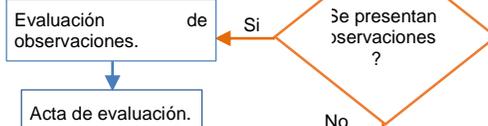
NORMATIVIDAD APLICABLE

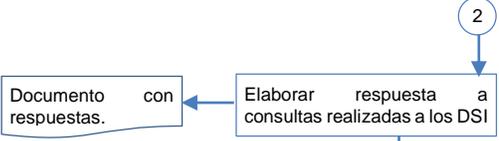
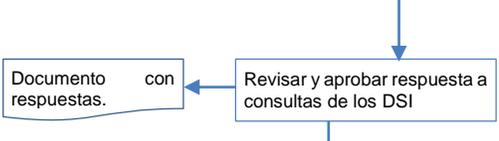
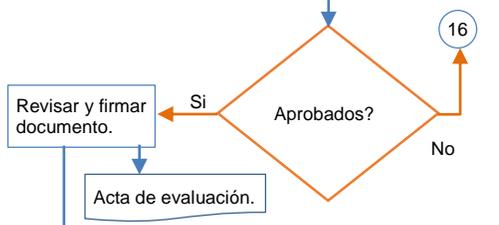
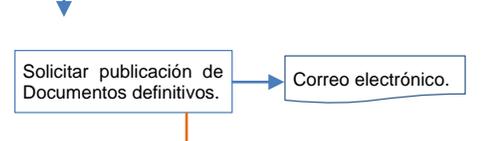
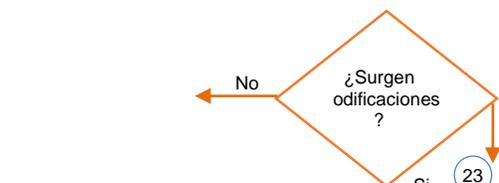
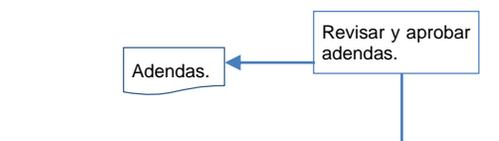
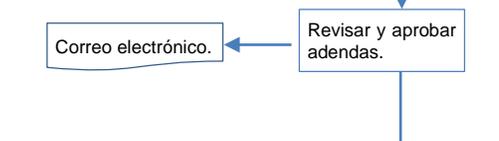
- Ley 142 de 1994
- Ley 143 de 1994
- Resolución MME No. 18 1315 de 2002
- Resolución MME No. 18 0924 de 2003

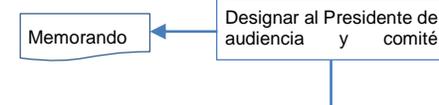
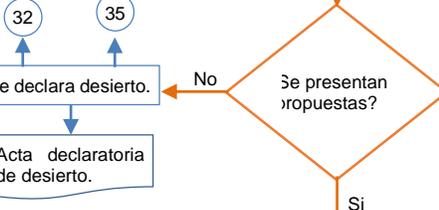
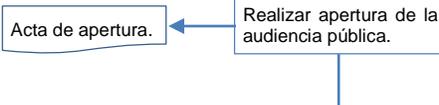
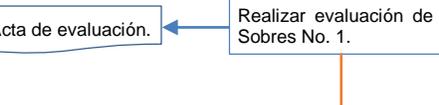
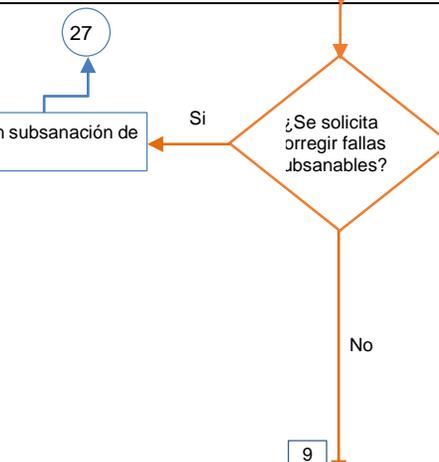
6. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

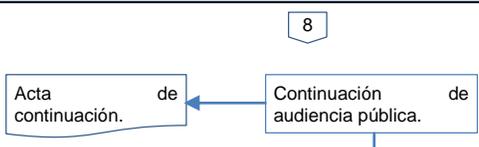
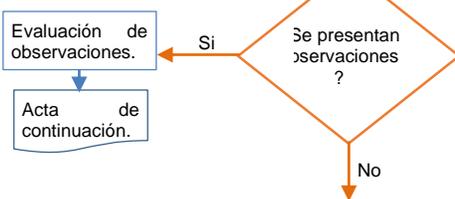
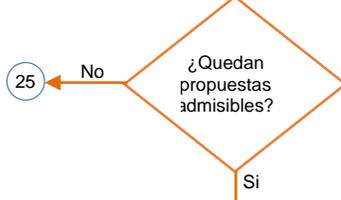
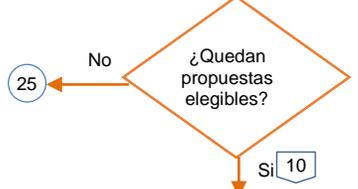
No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
1		Publicación oficial de la convocatoria pública y divulgación de la misma en la sede electrónica y en redes sociales de la UPME.	Profesional especializado / Coordinador (a) Grupo Convocatorias.	Redes sociales de la UPME/ Sede electrónica.
2		Realizar la audiencia de presentación del Proyecto a interesados, convocada de acuerdo al cronograma de los DSI publicado en la sede electrónica de la UPME.	Profesional especializado o Coordinador (a) Grupo Convocatorias o Subdirector de Energía Eléctrica.	Documento presentación proyecto publicado en Sede electrónica UPME y el registro de asistencia.
3		Si aplica, elaborar respuesta a consultas realizadas a los términos de referencia del interventor y si aplica, emisión de adendas.	Profesional especializado Grupo Convocatorias.	Documento con respuestas o Adendas, si aplica.

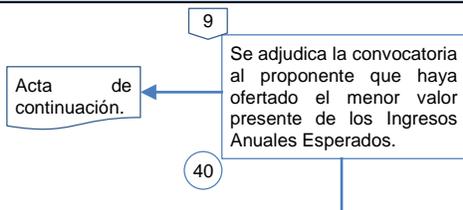
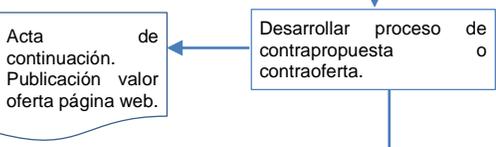
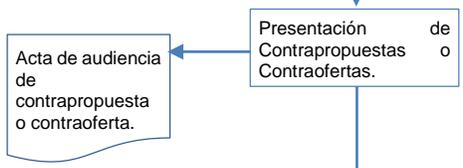
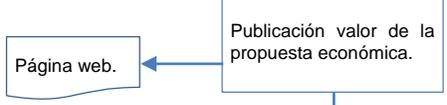
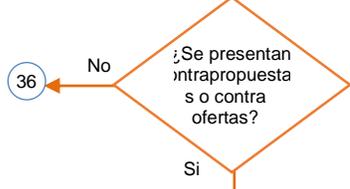
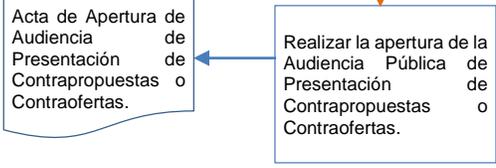
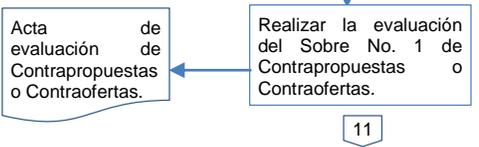
No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
4		Revisar y aprobar respuesta a consultas realizadas a los términos de referencia y adendas, en caso que aplique.	Coordinador(a) Grupo Convocatorias o Subdirector de Energía Eléctrica.	Documento con respuestas o Adendas, si aplica.
5 PC		Punto de Control: Revisar y firmar documento de respuesta a consultas y/o adendas en caso que aplique. Si: Pasa a la actividad 6. No: Pasa a la actividad 3.	Subdirector y Director General.	Oficio revisado y firmado radicado en Orfeo.
6		Solicitar publicación del/los documentos definitivos de la convocatoria.	Coordinador(a) Grupo Convocatorias o Subdirector de Energía Eléctrica.	Correo electrónico.
7		Realizar audiencia de presentación de Ofertas.	Profesional especializado, Coordinador(a) Grupo Convocatorias.	Acta de recepción de Ofertas.
8		Si no se presentan ofertas, realizar la declaratoria de desierto. Si: Pasa a actividad 9. No: Continúa en actividad 8 y vuelve a actividad 7.	Director general.	Documento declaratoria de desierto.
9		Realizar la designación de comité evaluador (interventor).	Director general.	Memorando.

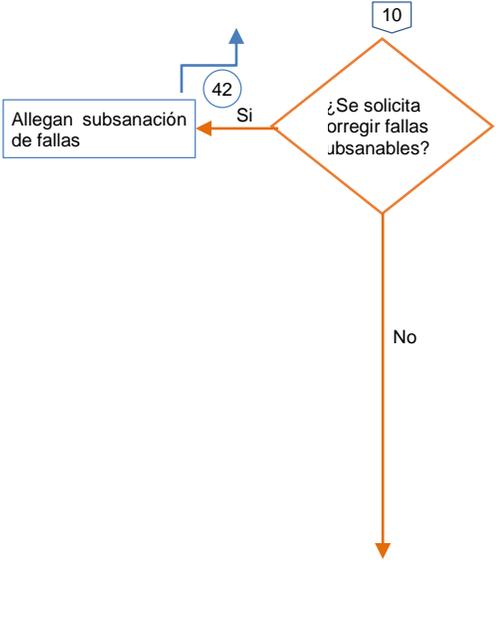
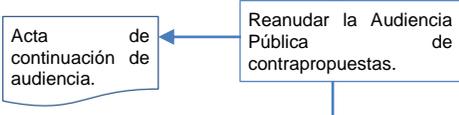
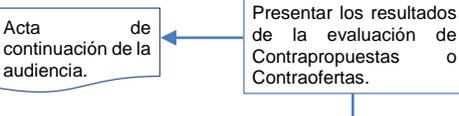
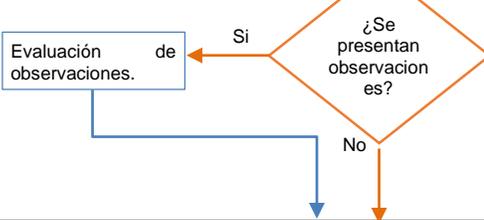
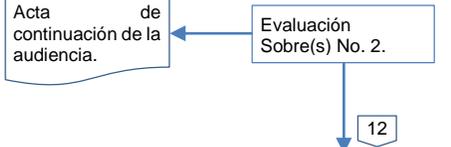
No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
10		Realizar la evaluación de Ofertas para selección del interventor.	Comité evaluador.	Acta de evaluación.
11		Si se presentan observaciones en el proceso de evaluación a alguno de los documentos presentados a través de la plataforma se solicita al Oferente(s) subsanar y se realiza la evaluación de las mismas. Si: Continúa en actividad 11 y vuelve a actividad 10. No: Pasa a actividad 12.	Comité evaluador.	Acta de evaluación.
12		Se presenta los resultados de la evaluación a través de la plataforma tecnológica y se publican en la sede electrónica de la UPME.	Comité evaluador.	Acta de evaluación.
13		Solicitar la publicación de Acta de evaluación en la sede electrónica.	Coordinador(a) Grupo Convocatorias o Subdirector.	Correo electrónico.
14		Si se presentan observaciones a la evaluación, Comité evaluador revisa. Si: Continúa en actividad 14. No: Pasa a actividad 15.	Comité evaluador.	Acta de evaluación.
15		Selección del interventor.	Secretaría general y Director general.	Resolución.

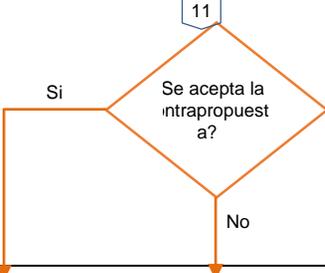
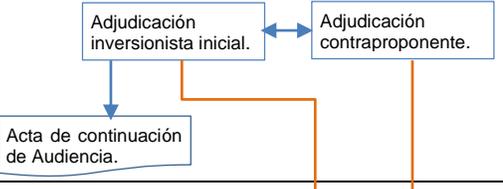
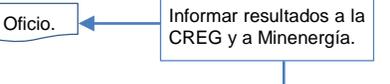
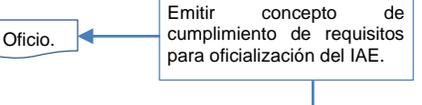
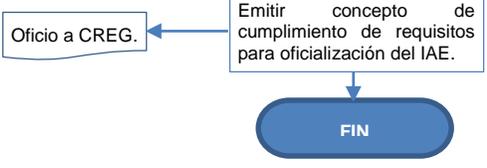
No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
16		Elaborar respuesta a consultas realizadas a los DSI.	Profesional especializado Grupo Convocatorias.	Documento con respuestas.
17 PC		Punto de Control: Revisar y aprobar respuesta a consultas de los DSI.	Coordinador(a) Grupo Convocatorias o Subdirector.	Documento con respuestas.
18 PC		Punto de Control: Revisar y firmar documento de respuesta a consultas de los DSI. Si: Continua en actividad 18 y pasa a actividad 19. No: Pasa a actividad 16.	Subdirector y Director General.	Documento, radicado en Orfeo y publicado en la respectiva convocatoria de la sede electrónica.
19		Solicitar publicación del/los Documentos definitivos de la convocatoria.	Coordinador(a) Grupo Convocatorias o Subdirector.	Correo electrónico.
20		Si surgen modificaciones a los DSI, Elaborar Adendas. Si: Pasa a actividad 23. No: Pasa a actividad 21.	Profesional especializado Grupo Convocatorias.	Adendas, si aplica.
21		Punto de Control: Revisar y aprobar Adendas.	Coordinador(a) Grupo Convocatorias/ Subdirector.	Adendas, si aplica.
22		Solicitar publicación de Adendas.	Coordinador(a) Grupo Convocatorias o Subdirector.	Correo electrónico.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
23		Designar al Presidente de la Audiencia y comité evaluador (inversionista).	Director general.	Memorando.
24		Audiencia de Presentación de Propuestas para selección del inversionista.	Subdirector, presidente de audiencia y comité evaluador.	Acta de apertura.
25		Si no se presentan Propuestas, declarar la convocatoria. Si: Pasa a actividad 26. No: Continúa en actividad 25.	Director general.	Acta declaratoria de desierto.
26		Realizar apertura de la Audiencia Pública.	Subdirector, presidente de audiencia y comité evaluador.	Acta de Apertura de Audiencia.
27		Punto de Control: Realizar evaluación de Sobres No. 1.	Comité evaluador.	Acta de evaluación.
28		Si se presentan observaciones en el proceso de evaluación a alguno de los documentos presentados a través de la plataforma tecnológica se solicita a través de dicha plataforma subsanar. Posteriormente se evalúan los documentos subsanados. En caso de no subsanar, la Propuesta se determinará como no conforme. Si: Continúa en actividad 28 y pasa a actividad 27. No: Pasa a actividad 29.	Comité evaluador.	Acta de evaluación.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
29		Realizar la continuación de la Audiencia Pública.	Director general, presidente de audiencia y comité evaluador.	Acta de continuación de Audiencia.
30		Presentar los resultados de la evaluación.	Comité evaluador.	Acta de continuación de Audiencia.
31		Si se presentan observaciones, realizar la evaluación de las mismas. Si: Continúa en actividad 31. No: Pasa a actividad 32.	Comité evaluador.	Acta de continuación de Audiencia.
32		Si no quedan Propuestas admisibles, declarar desierta la convocatoria. Si: Pasa a actividad 33. No: Pasa a actividad 25.	Director general.	Acta de continuación de Audiencia.
33		Realizar la Apertura del sobre que contiene el Valor Máximo de Adjudicación de la CREG.	Presidente de la Audiencia/ Director General.	Acta de continuación de Audiencia.
34		Apertura y Evaluación de Sobre(s) No. 2.	Comité evaluador.	Acta de continuación de Audiencia.
35		Si no quedan Propuestas admisibles, declarar desierta la convocatoria. Si: Pasa a actividad 36. No: Pasa a actividad 25.	Director general.	Acta de continuación de Audiencia.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
36		Se adjudica la Convocatoria al Proponente que haya ofertado el menor valor presente de los Ingresos Anuales Esperados.	Director General.	Acta de continuación de Audiencia.
37		Si queda una única Propuesta elegible, desarrollar proceso de Contrapropuesta o contraoferta.	Director general.	Acta de continuación de Audiencia. Publicación valor en sede electrónica.
38		Audiencia de Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas.	Comité evaluador / Coordinador Convocatorias Subdirector / Director general.	Acta de audiencia de contrapropuesta o contra oferta.
39		A través de la sede electrónica, publicar el valor de la Propuesta económica.	Director general, presidente de audiencia y comité evaluador.	Sede electrónica.
40		Si no se presentan Contrapropuestas o Contraofertas, Adjudicar al Inversionista inicial. Si: Pasa actividad 41 No: pasa actividad 36	Director general.	Acta de Audiencia de Contrapropuesta o contraoferta.
41		Realizar la apertura de la Audiencia Pública de Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas y se suspende Audiencia.	Director general, presidente de audiencia y comité evaluador.	Acta de Apertura de Audiencia de Presentación de Contrapropuestas o Contraofertas.
42 PC		Punto de Control: Realizar la evaluación del Sobre No. 1 de Contrapropuestas o Contraofertas.	Comité evaluador.	Acta de evaluación de Contrapropuestas o Contraofertas.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
43		<p>Si se presentan observaciones en el proceso de evaluación a alguno de los documentos presentados a través de la plataforma tecnológica se solicita a través de dicha plataforma subsanar. Posteriormente se evalúan los documentos subsanados. En caso de no subsanar, la Propuesta se determinará como no conforme.</p> <p>Si: pasa a actividad 42 No pasa a actividad 44</p>	Comité evaluador.	Acta de evaluación.
44		Reanudar la Audiencia Pública de contrapropuestas.	Director general, presidente de audiencia y comité evaluador.	Acta de continuación de Audiencia.
45		Presentar los resultados de la evaluación de Contrapropuestas o Contraofertas.	Comité evaluador.	Acta de continuación de Audiencia.
46		<p>Si se presentan observaciones, realizar la evaluación de las mismas. En caso de ser necesario se suspende la Audiencia.</p> <p>Si: continua en la actividad 46 No: pasa a actividad 47</p>	Comité evaluador.	Acta de continuación de la Audiencia.
47 PC		<p>Punto de Control: Realizar la evaluación de Sobre(s) No. 2 de cada ContrapropONENTE o Contraofertante.</p>	Comité evaluador.	Acta de continuación de Audiencia.

No. /PC	Flujograma	Actividades	Responsable	Registro o documento
48		Presentar en Audiencia y/o mediante oficio radicado la manifestación de aceptación o no de la Contrapropuesta o Contraoferta Económica. Si: pasa a actividad 49 No: pasa a actividad 49	Proponente inicial.	Acta de continuación de Audiencia.
49 PC		Punto de control: Realizar la adjudicación del inversionista.	Director general.	Acta de continuación de Audiencia.
50		Informar resultados a la CREG y a Minenergía.	Profesional Especializado y Coordinador(a)	Oficio radicado por Orfeo.
51 PC		Punto de Control: Revisión documentos del Inversionista de cumplimiento para la oficialización del IAE.	Profesional Especializado y Coordinador(a)	Oficio
52		Emitir concepto de cumplimiento de requisitos para oficialización del IAE.	Profesional Especializado y Coordinador(a)	Oficio radicado por Orfeo, dirigido a la CREG.

7. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción de los cambios
16/11/2022	01	Creación del procedimiento Selección de Interventor e Inversionista Convocatorias Públicas.